

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 POR
EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **trigésima sesión extraordinaria** de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del 8 de noviembre del año en curso. Visto el proyecto, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto del Informe Anual de Labores 2006 en materia de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se da cuenta. Al respecto, se propone circular el proyecto definitivo entre los integrantes de este órgano una vez que al documento se agregue la información estadística al corte del 15 de noviembre en curso, para que, a más tardar el 21 de noviembre en curso se remitan a la Secretaría las observaciones correspondientes, transcurrido este periodo y, en su caso, atendidas las observaciones que surjan, enviar dicho informe a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis para su inclusión al Informe Anual de Labores 2006 del Ministro Presidente de la Suprema Corte. Discutida la propuesta, el Comité acuerda aprobar en sus términos.

3. Cuenta con el resultado de la consulta hecha a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información en relación con el alcance del artículo 127, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se da cuenta. En el caso, puesta a consideración la votación de los señores Ministros integrantes de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información, respecto si es procedente que la atribución de la titular de

la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, consistente en integrar al Comité de Acceso a la Información, prevista en el artículo 127, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sea delegada de manera indistinta, a los Secretarios Ejecutivos de Servicios y de Administración, quienes ya integran el Comité mencionado.

Al respecto, el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, Presidente de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información votó en el sentido de no aprobar la consulta; el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, integrante de la Comisión, votó aprobándola; y el Ministro Sergio A. Valls Hernández, integrante de la Comisión, formuló su votó desaprobando en parte la consulta y suscribió un comunicado de fecha 26 de octubre del año en curso que señala:

“(...) En la parte relativa a la integración del Comité de Transparencia, el punto de acuerdo debe quedar en los términos siguientes:

“En relación con lo anterior, se eleva a la consideración de la H. Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si es adecuado que la atribución prevista en la fracción XXVI del artículo 127 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sea delegada por el titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, al Secretario Ejecutivo que, de acuerdo a sus funciones, deba integrar el Comité de Acceso a la Información”.

Visto el caso y considerando que dos de los Ministros que integran la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación coinciden al emitir su voto, en el sentido de que la atribución de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor es delegable ya sea en el Secretario Ejecutivo de Administración o en el Secretario Ejecutivo de Servicios, particularmente en quien conforme a sus funciones estime conveniente, el Comité acuerda solicitar a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor comunique a este Comité de Acceso a la Información respecto del Secretario Ejecutivo en quien habrá de delegar su atribución prevista en la fracción XXVI del artículo 127 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Previo aviso que hizo al Comité, en este acto se retira de la sesión el Secretario Ejecutivo de Servicios para acudir a atender una comisión de su superior jerárquico. Se hace constar para los efectos conducentes.

4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 33/2006-A relacionada con la solicitud de Pedro Pérez Páez. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el proyecto y los resolutiveos propuestos, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se concede el acceso a la información solicitada por Pedro Pérez Paéz, que puso a disposición el Subsecretario General de Acuerdos, de acuerdo con lo señalado en la consideración III de esta resolución.

SEGUNDO. Por conducto de la Unidad de Enlace, requiérase a Pedro Pérez Paéz con el fin de que precise el alcance de su solicitud de acceso, conforme lo expuesto en la última consideración de esta determinación.

5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 37/2006-A relacionada con la solicitud de Esthela María Valdés Muñoz. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Discutido el dictamen y atendidas las observaciones formuladas en la sesión, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se confirma lo sostenido en su oficio número CDAAC-BIB-O-607-10-2006 de trece de octubre de dos mil seis, por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, acorde con el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma lo sostenido en su oficio número DGPC-10-2006-3268 de veinticinco de octubre de dos mil seis, por la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, acorde con el considerando II de esta resolución.

TERCERO. Requiérase a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la parte final del considerando II de esta resolución.

6. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 33/2006-J relacionada con la solicitud de Adolfo López Sánchez. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Discutido el proyecto, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica lo sostenido en el oficio número 152 de veintisiete de noviembre de dos mil seis de la titular de la Coordinación de la Ponencia del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEGUNDO. Requiérase a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de la parte final del considerando II de esta resolución.

7. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 34/2006-A relacionada con la solicitud de Pedro Pérez Paéz, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Servicios, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo este proyecto. Se da cuenta. Discutido el dictamen y los

resolutivos propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal, conforme lo señalado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Pedro Pérez Páez, en los términos precisados en la última consideración de esta determinación.

8. Cuenta con el estado de los asuntos turnados a los integrantes del Comité de Acceso a la Información para dar seguimiento a sus resolutivos, aun sin proyectos. Se da cuenta con el siguiente cuadro informativo:

CUENTA CON LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN TURNADOS A DIVERSOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, A LA FECHA PENDIENTES:

No.	Ponente	Resolución con la que se relaciona	solicitante	Fecha en que fue turnado	Caso
1	Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Clasificación 20/2004-J y Ejecución 06/2005	Ernesto Zúñiga Lazcano	17 de marzo, 2006 y consecutivamente los adelantos quincenalmente	Información estadística que genera la DGPJ
2	Secretario Ejecutivo de la Contraloría	Clasificación 09/2004-J y Ejecuciones 02/2005 y 07/2006	Miguel Carbonell	17 de marzo, 2006 y consecutivamente los adelantos quincenalmente	Información estadística que genera la DGPJ
3	Secretario Ejecutivo de Administración	Clasificación 07/2004-J y Ejecución 11/2005	Jesús Montiel Ramos Montiel	17 de marzo, 2006 y consecutivamente los adelantos quincenalmente	Información estadística que genera la DGPJ
4	Secretario Ejecutivo de Administración	Clasificación 09/2005-J	Lorena Campos Castillo	6 de abril, 2006 y consecutivamente los adelantos quincenalmente	Información estadística que genera la DGPJ
5	Secretario Ejecutivo de Administración	Clasificación 41/2005-A	Martina Campos	24 de marzo, 2006	Facturas de gasolina y contratos de obra celebrados por la SCJN
6	Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Clasificación 13/2006-A	Germán Chávez Amezcua	30 de junio, 2006	Contratos de adquisición de telefonía celular y móvil
7	Secretario Ejecutivo de Administración	Clasificación 16/2006-A	Francisco Javier Caballero Villalpando	25 de agosto, 2006	Información estadística que genera la DGPJ

Visto el contenido del cuadro que antecede, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello y presentar a la brevedad los proyectos para resolver lo que en cada asunto es procedente.

9. Cuenta con el oficio CDAACL-CL-D-260-10-2006 de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, con el cual presenta en formato CD-ROM y DVD-ROM el proyecto de *Legislación sobre Acceso a la Información*. Se da cuenta. Al respecto, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conjuntamente con la Dirección General de Difusión, presentan en la modalidad de archivo electrónico CD-ROM y DVD-ROM la recopilación normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental (vigente y abrogada), para ofrecer la compilación más completa en dicha asignatura. Sobre el particular, visto el punto de acuerdo, el Comité acuerda autorizar la obra en CD-ROM y DVD-ROM *Legislación sobre Acceso a la Información*, y en caso de que los integrantes de este órgano cuentan con observaciones respecto de su contenido, se solicita las envíen a la Secretaría a más tardar el 21 de noviembre en curso para la atención correspondiente por parte de las unidades remitentes.

10. Cuenta con la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A, relacionada con la solicitud de Martina Campos. Sobre el particular, el Comité acuerda aplazar este asunto.

11. Cuenta con el oficio DGD/1532/2006 de la Unidad de Enlace relacionado con el estudio en materia de transparencia elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE respecto de los Otros Sujetos Obligados reconocidos en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se da cuenta. Visto el informe, destaca que con base en los indicadores que tomó en cuenta el Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE para evaluar a los Otros Sujetos Obligados sobre la implementación que han hecho de la ley en materia de transparencia y acceso a la información, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue uno de los mejores evaluados al colocarse en la segunda posición de entre los 15 órganos que fueron calificados. Examinado el informe, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello, y solicitar a la Unidad de Enlace presente, a través de la Secretaría de Seguimiento de Comités, este informe a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte para su superior conocimiento.

12. Presentación por la Unidad de Enlace de la aplicación denominada NOME, que permite simplificar algunos aspectos

técnicos del proceso de supresión de datos personales en las sentencias judiciales. El Comité acuerda aplazar este punto.

13. Cuenta con el oficio DGD/1279/2006 de la titular de la Unidad de Enlace, relacionado con el listado de normas jurídicas en el ámbito federal sobre criterios de confidencialidad, reserva y secrecía para clasificar las sentencias de la Suprema Corte. Se da cuenta. Analizado el listado de normas jurídicas en el ámbito federal que presenta la Unidad de Enlace, el Comité acuerda encomendar a su titular proceda a preparar, tomando en cuenta esta información como las diversas que comunicó en su oportunidad a este órgano, una propuesta de solución integral sobre supresión de información legalmente reservada o confidencial que contienen las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tanto del Pleno como de las Salas, y en su momento, someter el proyecto a este órgano para que indique las acciones a seguir.

14. Asuntos relacionados con información para considerar su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte:

A) Rubros temáticos de tesis y jurisprudencias en materia de transparencia y derecho de acceso a la información. Se acuerda aplazar este asunto.

B) Listado general inmobiliario 2006 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se da cuenta. Visto el listado que envía el Secretario Ejecutivo de Servicios, el Comité acuerda subir esta información a través de la Unidad de Enlace a la página de Internet de la Suprema Corte con la denominación: "Padrón Inmobiliario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", e incluir el inmueble adquirido en la calle de República de Salvador sito en el centro de esta ciudad y verificar el título bajo el cual se detenta el inmueble de Ario de Rosales; además, esta publicación deberá incluir fotografías de cada inmueble, para este efecto, conforme a sus atribuciones, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, la Dirección General de Obras y Mantenimiento, como la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberán facilitar a la Unidad de Enlace las fotografías que obran en sus archivos.

C) Circulares vigentes de diversos titulares de las unidades administrativas. Sobre el particular, comentado y visto su contenido, el Comité acuerda publicar a través de la Unidad de Enlace las circulares en la página de Internet de este Alto Tribunal, dentro del rubro denominado: "Circulares".

D) Proyecto del espacio link relativo a la justicia constitucional local. Se da cuenta. Atento con el documento adjunto que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el cual contiene diversos rubros relacionados con la justicia constitucional local, a

saber, *Primer Nivel* (Justicia constitucional local); *Segundo Nivel* (Texto de la introducción, legislación, resoluciones y aportaciones doctrinales); *Tercer Nivel* (Legislación constitucional y legal de los estados que reconocen esta institución, resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resoluciones de los Tribunales Colegiados de Circuito y las de los tribunales locales respecto esta materia). Discutido el tema, el Comité acuerda encomendar a la Unidad de Enlace presente a este órgano en forma de proyecto electrónico el contenido del documento en estudio.

E) Convenios interinstitucionales que se han celebrado entre la Suprema Corte y los poderes judiciales locales (Sin anexo). Se acuerda aplazar este punto.

F) Informe sobre portales de Internet de los poderes judiciales estatales (Sin anexo). Se acuerda aplazar este asunto.

G) Estadística jurisdiccional reportada en los Informes Anuales de Labores de este Alto Tribunal (Sin anexo). Se acuerda aplazar esta cuestión.

15. Cuenta con el oficio DGD/1550/2006 de la Unidad de Enlace relacionada con la problemática relativa a la consulta física de los expedientes judiciales. Se acuerda aplazar este punto.

16. Cuenta con la propuesta de criterios relevantes que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. Se acuerda aplazar esta cuenta.

17. Cuenta con el oficio SEVIE-2305-11-2006 del Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal relacionado con la solicitud de sentencias en materia de transparencia y acceso a la información de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito. Se da cuenta. Al respecto, el Secretario Ejecutivo informa que en relación con la solicitud de sentencias en materia de transparencia y acceso a la información de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito en las cuales ha sido parte el Instituto Federal de Acceso a la Información IFAI o cualquier otro órgano público con atribuciones en esa disciplina, que fueron requeridas por este órgano mediante el oficio SEJA-0933/2006, se están realizando las acciones necesarias para recopilar dicha información y una vez que se cuente con ella se pondrá a disposición de este Comité. Al respecto, el Comité acuerda tomar conocimiento de esta comunicación.

18. Cuenta con el oficio CDAAC-DAC-O-656-11-2006 de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes relacionado con la reposición de las hojas faltantes de la sentencia del Amparo en Revisión 71/2006. Sobre el particular, la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis informa que el 18 de octubre del año en curso, la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de esta Suprema Corte puso a su disposición la copia certificada de la ejecutoria del amparo en revisión 71/2006, anteriormente reportada con faltante de cuatro fojas, y que ya no fue necesario hacer un pago adicional, dado que con anterioridad ya había sido cubierto en su totalidad; además que esta información ya fue puesta a disposición de la Unidad de Enlace. Al respecto, el Comité acuerda tomar conocimiento de ello.

Varios

19. Solicitudes de prórroga para resolver las Clasificaciones de Información 36/2006-A, 39/2006-A y 34/2006-J relacionadas con las solicitudes de Alejandro Gómez García, Alejandro Galdino Ortega Cedillo, y Adriana Corral Bustos, que hacen los Secretarios Ejecutivos de la Contraloría, de Servicios y Jurídico Administrativo. Se informa al Comité que los plazos ordinarios para resolver las solicitudes de mérito, la primera venció el 14 de noviembre, la segunda vence el 16 de noviembre, y la tercera fenece con esta fecha, tomando en cuenta que estos asuntos aun se encuentran en estudio, se solicitan las prórrogas correspondientes a fin de que sean atendidas dentro de los términos legales extraordinarios. Consideradas las peticiones, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que corren en cuanto a la clasificación 36/2006-A, del 15 de noviembre al 7 de diciembre; 39/2006-A, del 17 de noviembre al 11 de diciembre; la 34/2006-J, del 16 de noviembre al 8 de diciembre, respectivamente, del año en curso.

20. La ampliación del plazo para atender la solicitud de acceso a la información dentro del término legal extraordinario. Si bien el procedimiento de acceso a la información debe ser sencillo y expedito, es cierto que en ocasiones, dada la naturaleza de la información solicitada, su procedimiento dentro del plazo ordinario se puede extender lo que imposibilita, en principio, la respuesta oportuna al solicitante como de su turno al Comité de Acceso a la Información, circunstancias que obligan a la Unidad de Enlace prorrogar el plazo para producir respuesta a la solicitud de acceso en particular dentro del término legal extraordinario. Discutido el asunto y tomando en

cuenta estas condiciones, el Comité acuerda autorizar a la Unidad de Enlace prorrogar provisionalmente el plazo para contestar la solicitud de acceso dentro del término legal extraordinario e informar a la brevedad a este órgano para el efecto de su ratificación.



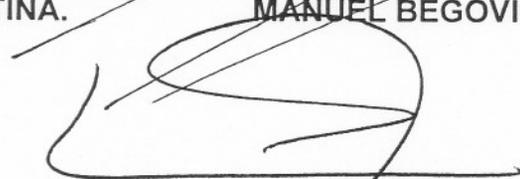
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MACGREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.